



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de kits de mantenimiento para impresoras con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal; y

Considerando:

Que a fs. 1/4, 12/15 y 17/26 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Dirección de Sistemas del Tribunal, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 5/11, el cual se halla conformado por la citada Dirección a fs. 16.

Que se efectuó a fs. 28 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56° inciso 1°, del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de tramitar adquisición de kits de mantenimiento para impresoras con destino a la Dirección de Sistemas del

Tribunal, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 5/11 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta (\$ 284.830-) con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AES